



JUNTA DIRECTIVA
TOMA DE DECISIONES SESION ACTA No 5 de 2022

FECHA: 21/10/2022

HORA: 14:30 p.m.

LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Rangel Rada	Secretaria Distrital del Habidad	Secretaria del Habidad	N/A
Juan Carlos Thomas	Subsecretario Técnico SDH	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
José Leónidas Narváez M.	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá	N/A
Juan Ricardo Ortega López			Miembro Independiente
Oscar Borrero			Miembro Independiente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Guillermo Jiménez Gómez	Gerente General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
María Cecilia Gaitán Rozo	Subgerente Gestión Corporativa	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Wilson Pineda Galindo	Asesor Financiero	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A

DESARROLLO:


En ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en sesión ordinaria virtual del 21 de octubre de 2022, se presentó ante los miembros de la junta el siguiente punto para aprobación en el orden día:

1. Concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y ajuste Plan Financiero Plurianual 2023 – 2032, con base en la asignación de cuota SHD y presupuesto de ingresos CONFIS.

TOMA DE DECISIONES:

1. Concepto favorable de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y ajuste Plan Financiero Plurianual 2023 – 2032, con base en la asignación de cuota SHD y presupuesto de ingresos CONFIS

En reunión de Junta Directiva No. 4 del 24/08/2022, se dio concepto favorable al plan financiero plurianual 2023-2032, éste fue remitido a las Secretarías de Hacienda y Planeación con el fin de someter a consideración del CONFIS, el cual fue aprobado mediante comunicado del 14/10/2022 y que se constituye la base para el anteproyecto de presupuesto vigencia 2023.

Icono	Decisión
	<p>Concepto favorable de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., con base en la asignación de cuota SHD y presupuesto de ingresos CONFIS.</p>
<p>Se realiza presentación por parte del asesor financiero del anteproyecto y el ajuste financiero, identificando que se aprobó en sesión de 24 de agosto de 2022 del plan financiero con la asignación de la cuota, y se presenta la variación de lo que inicialmente se aprobó, con lo que se tiene ahora del plan financiero con la asignación de la cuota. Se tiene en el Total de Gastos Operacionales una disminución de \$ 8.729.000.000 y en funcionamiento una disminución de \$ 9.460.000.000. En operación comercial se tiene un aumento de \$ 18.190.000.000 que es relación de gastos de inversión</p> <p>La variación más importante son los Gastos de Inversión ya que se había solicitado como necesidad de inversión \$ 388.000.000.000, donde únicamente nos dieron \$7.086.000.000, estos \$ 291.000.000.000 tuvieron la siguiente redistribución y el siguiente soporte su análisis de reasignación según los recursos que aprobó Secretaria de Hacienda.</p> <p>*Manzana 7 que se tenía por \$ 28.000.000.000 millones, se hace una disminución del valor del proyecto en \$ 20.000.000.000 y \$ 8.133.000.000 que de acuerdo a los análisis se respaldan con recursos propios, se sube a operación comercial.</p> <p>*En Proyectos de Terceros: es lo que se había solicitado para Bronx \$40.000.000.000 y \$3.000.000.000 para alcaldía de los Mártires</p> <p>*Cable San Cristóbal: La asignación en la cuota fue de \$ 63.100.000.000, y el resto de recurso faltante va para vigencia 2024 y 2025.</p> <p>* El Edén: Ya no se ejecutará con gasto de inversión si no se ejecutará con recursos del FCO – Cargas urbanísticas.</p> <p>*Formulación de proyectos: Estos proyectos serán asumidos con recursos propios, se excluyeron gastos asociados a actuaciones urbanísticas.</p>	

*Fortalecimiento institucional: 2.240 millones serán respaldados con recursos propios.

Teniendo en cuenta la distribución asignada por Hacienda por \$97.086.482.000, en base a esto se realiza una reasignación presupuestal mediante una distribución y se ajustó con las variaciones de la siguiente manera: Saldo inicial: \$ 49.939.111.000 Distribuido en dos conceptos importantes, Vigencias Futuras –Secretaria de Educación del Distrito \$29.939.111.000, Respaldo cuentas por pagar \$20.000.000.000

En los gastos de inversión no se asignó la cuota solicitada según las necesidades, por esta razón se tuvo que reasignar algunos gastos de inversión para asumirlos con recursos propios, razón por la cual se termina con un resultado operacional positivo por un valor de \$ 14.238.000.000.

El resultado de los gastos de inversión, la necesitada es \$ 0 pues se recibe los \$ 97.000.000.000 y fueron asignado de acuerdo al proyecto de inversión, quedando los proyectos de inversión así:

- Adquisición y Gestión de Suelo \$ 13.845.000.0000
- Formulación, Gestión y Estructuración de Proyectos \$ 1.655.000.000
- Fortalecimiento Institucional \$ 609.000.000
- Desarrollo de proyectos y gestión inmobiliaria \$ 80.976.000.000

Al final se tiene unas cuentas por pagar de los \$ 20.000.000.000 que se respalda con el saldo inicial, se tiene, para un saldo final de \$ 24.587.000.000.

Con Base en lo anterior se presenta Plan Financiero Plurianual 2023- 2032. El plan financiero para gasto de inversión se tiene los \$97.086.000.000 que es la cuota asignada para 2023, la distribución que se mencionó de los recursos asignados, a partir de aquí se tiene los efectos de reasignación y de los proyectos que se ejecutaran en otros periodos, se encuentra en la proyección de estos años: Cable San Cristóbal \$ 122.000.000 y 65.000.000.000 para 2024 y 2025 respectivamente.

Así las cosas, se da por aprobado por unanimidad por parte de los miembros de Junta el siguiente acuerdo:

Acuerdo No 46 del 2022: “Por el cual se emite concepto favorable al proyecto de presupuesto de rentas, ingresos y de gastos e inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023”.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		N/A	N/A
	Síntesis: N/A		



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

COMPROMISOS

Dentro de la sesión de junta no se establecieron compromisos.

En constancia firma,

Juan Guillermo Jiménez Gómez

Representante Legal

Proyectó: Diana Alexandra. González – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.
Revisó: Wilson Hernán Escandón – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.
Aprobó: María Cecilia Gaitán Roza - Subgerente Gestión Corporativa